

SANTA CRUZ, 15 Febrero de 2021.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°0123, de Directora de Salud Municipal.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-16-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 12 al 15 de febrero de 2021.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Directora de Salud Municipal, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición del Servicio de Movilización con combustible y conductor para que presten servicios en la Dirección de Salud Municipal, para dar cumplimiento a las necesidades de los casos COVID-19, por aumento de casos positivos en la comuna y por programas de vacunación COVID-19.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a don "**MAURICIO SAN MARTIN SALAS**", **Rut:11.403.270-0**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor **MAURICIO SAN MARTIN SALAS, Rut: 11.403.270-0, según orden de compra N°3864-74-AG21**, por la adquisición del Servicio de movilización, con conductor y combustible, por un monto de **\$1.404.000 exento de impuesto**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL